

**ACUERDO de 5 de octubre de 2023 de la Comisión de Permanencia de Grado y Máster de la Universidad de La Rioja.**

Primero: La Normativa de permanencia y progreso en los estudios universitarios oficiales de Grado, Máster y Doctorado de la Universidad de La Rioja, aprobada por el Consejo Social en su sesión de 26 de marzo de 2015 y modificada en su sesión de 28 de julio de 2022, establece en sus artículos 4, 5 y 7 las condiciones de permanencia y rendimiento mínimo que deben cumplir los estudiantes para continuar con los estudios oficiales iniciados.

Conforme a lo establecido en el artículo 12 de la citada Normativa, *“La Universidad velará por la aplicación flexible y equitativa de estas normas cuando se presenten situaciones sobrevenidas o circunstancias extraordinarias que puedan influir en el rendimiento de los estudiantes. A estos efectos se faculta a la Comisión de Permanencia de Grado y Máster regulada en el artículo 13 para valorar cada caso en concreto y adoptar las medidas que resulten pertinentes”.*

Segundo: De acuerdo con lo establecido en el calendario general de procedimientos administrativos del año académico 2023/2024, aprobado por la Comisión Académica de la Universidad de La Rioja, el 2 de mayo de 2023, el plazo para solicitar la permanencia en los estudios de Máster fue del 1 al 7 de septiembre de 2023.

A la vista de los fundamentos de derecho anteriores, teniendo en cuenta el expediente de los interesados y los motivos alegados y debidamente justificados, esta Comisión, en su sesión de 5 de octubre de 2023, ha adoptado el siguiente

ACUERDO

Primero: Aprobar la relación de estudiantes a los que se les estima la solicitud de autorización para continuar los estudios iniciados y que figura como Anexo I a este Acuerdo.

Los interesados deberán formalizar su matrícula en la Universidad de La Rioja, en el plazo de cinco días desde el día siguiente a la publicación de este Acuerdo.

Segundo: Aprobar la relación de estudiantes a los que se les deniega la solicitud de autorización para continuar los estudios iniciados y que figura como Anexo II a este Acuerdo.

Tercero: Ordenar la publicación de este Acuerdo en el tablón oficial electrónico <https://sede.unirioja.es/publicaciones/tablon/c/estudiantes>. Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los interesados.

Contra este Acuerdo, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de La Rioja, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PERMANENCIA

MARTINEZ CALVO
MARIA DE LOS
ANGELES - DNI
00815254L

Firmado digitalmente
por MARTINEZ CALVO
MARIA DE LOS ANGELES
- DNI 00815254L

Fdo.: M^a Ángeles Martínez Calvo

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|----------------|
| Código Seguro De Verificación: | M5I5266avT9KI7Av4uwJPpYkRN1ut6Zp | Fecha | 09/10/23 10:19 |
| Normativa | Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja | | |
| Firmado Por | Martinez Calvo Maria De Los Angeles - Dni 00815254l | | |
| | Universidad De La Rioja | | |
| Url De Verificación | https://sede.unirioja.es/csv/code/M5I5266avT9KI7Av4uwJPpYkRN1ut6Zp | Página | 1/4 |





**ANEXO I.
ESTUDIANTES A LOS QUE SE LES AUTORIZA A CONTINUAR ESTUDIOS INICIADOS**

| SOLICITANTE | ESTUDIOS INICIADOS | INCUMPLIMIENTO | MOTIVACIÓN DE LA RESOLUCIÓN |
|---|--|--|--|
| ARGÁIZ DÍEZ, BLANCA | Máster Universitario en Profesorado, especialidad Matemáticas | Art. 8.1. El número máximo de años de permanencia: 2 años para los másteres de 60 ECTS a TC | Motivos académicos |
| CASTILLO VÁZQUEZ, CAROL DANIELA | Máster Universitario en Estudios Avanzados en Humanidades. Especialidad en Estudios Ingleses | Art. 8.1. El número máximo de años de permanencia: 2 años para los másteres de 60 ECTS a TC | Motivos académicos |
| ESCRIBANO GÓMEZ, ANA MARÍA | Máster Universitario en Estudios Avanzados en Humanidades. Especialidad en Estudios Ingleses | Art. 8.1. El número máximo de años de permanencia: 2 años para los másteres de 60 ECTS a TC | Motivos académicos |
| GARCÍA CABALLERO, RAQUEL ELISA | Máster Universitario en Estudios Avanzados en Humanidades. Especialidad en Estudios Ingleses | Art. 8.1. El número máximo de años de permanencia: 2 años para los másteres de 60 ECTS a TC | Motivos académicos |
| GONZÁLEZ OLASOLO, GUILLERMO | Máster Universitario en Ingeniería Agronómica | Art. 8.1. El número máximo de años de permanencia: 3 años para los másteres de 90 ECTS a TC / 5 a TP | Motivos académicos. Condicionada a aportar documentación justificativa |
| HERNÁEZ OJEDA, RAÚL | Máster universitario en Ciencia de Datos y Aprendizaje Automático | Art. 8.1. El número máximo de años de permanencia: 2 años para los másteres de 60 ECTS a TC | Motivos académicos |
| HERNÁNDEZ MORALES, CARLOS | Máster Universitario en Modelización e Investigación Matemática, Estadística y Computación | Art. 9. Haber superado como mínimo, 6 ECTS al finalizar su primer año de matrícula | Simultanear trabajo y estudio |
| LI, SHAOWEI | Máster Universitario en Estudios Avanzados en Humanidades. Especialidad estudios hispánicos | Art. 8.1. El número máximo de años de permanencia: 2 años para los másteres de 60 ECTS a TC | Motivos académicos |
| LÓPEZ ANTÓN, VÍCTOR MANUEL | Máster Universitario en Modelización e Investigación Matemática, Estadística y Computación | Art. 8.1. El número máximo de años de permanencia: 2 años para los másteres de 60 ECTS a TC | Motivos académicos |
| LÓPEZ CARRIBA, IRUNE | Máster Universitario en Profesorado, especialidad Matemáticas | Art. 8.1. El número máximo de años de permanencia: 2 años para los másteres de 60 ECTS a TC | Motivos académicos |
| LÓPEZ URBANO, RAFAEL | Máster Universitario en Musicología | Art. 8.1. El número máximo de años de permanencia: 3 años para los másteres de 90 ECTS a TC / 5 a TP | Motivos académicos |
| MARCO PÉREZ, IGNACIO | Máster Universitario en Modelización e Investigación Matemática, Estadística y Computación | Art. 8.1. El número máximo de años de permanencia: 2 años para los másteres de 60 ECTS a TC | Motivos académicos |
| MARTÍN PASCUAL, MIGUEL | Máster Universitario en Musicología | Art. 8.1. El número máximo de años de permanencia: 3 años para los másteres de 90 ECTS a TC / 5 a TP | Motivos académicos |
| MORENO BENÍTEZ, IRATI | Máster Universitario en Profesorado, especialidad Geografía e Historia | Art. 9. Haber superado como mínimo, 6 ECTS al finalizar su primer año de matrícula | Simultanear trabajo y estudio |
| PEÑARANDA DÍAZ, MARÍA CONCEPCIÓN | Máster Universitario en Estudios Avanzados en Humanidades. Especialidad en Estudios Ingleses | Art. 8.1. El número máximo de años de permanencia: 3 años para los másteres de 60 ECTS a TP | Motivos académicos |
| PÉREZ CADARSO, CRISTINA | Máster Universitario en Profesorado, especialidad Geografía e Historia | Art. 8.1. El número máximo de años de permanencia: 2 años para los másteres de 60 ECTS a TC | Motivos académicos |
| RODRÍGUEZ ESTEBAN, M ^º . DEL MAR | Máster universitario en Ciencia de Datos y Aprendizaje Automático | Art. 8.1. El número máximo de años de permanencia: 2 años para los másteres de 60 ECTS a TC | Motivos académicos |
| RODRÍGUEZ GARCÍA, JULIAN | Máster Universitario en Tecnología, Gestión e Innovación Vitivinícola | Art. 8.1. El número máximo de años de permanencia: 2 años para los másteres de 60 ECTS a TC | Motivos académicos |
| SANCHO VIRGILI, POL | Máster Universitario en Tecnología, Gestión e Innovación Vitivinícola | Art. 8.1. El número máximo de años de permanencia: 2 años para los másteres de 60 ECTS a TC | Motivos académicos |
| SANTANA SOMOVILLA, PABLO | Máster Universitario en Profesorado, especialidad Economía | Art. 9. Haber superado como mínimo, 6 ECTS al finalizar su primer año de matrícula | Simultanear trabajo y estudio |
| SEARA MORA, ROBERT | Máster Universitario en Musicología | Art. 8.1. El número máximo de años de permanencia: 3 años para los másteres de 90 ECTS a TC / 5 a TP | Motivos académicos |

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|----------------|
| Código Seguro De Verificación: | M5I5266avT9KI7Av4uwJPpYkRN1ut6Zp | Fecha | 09/10/23 10:19 |
| Normativa | Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja | | |
| Firmado Por | Martinez Calvo Maria De Los Angeles - Dni 00815254I Universidad De La Rioja | | |
| Url De Verificación | https://sede.unirioja.es/csv/code/M5I5266avT9KI7Av4uwJPpYkRN1ut6Zp | Página | 2/4 |





| SOLICITANTE | ESTUDIOS INICIADOS | INCUMPLIMIENTO | MOTIVACIÓN DE LA RESOLUCIÓN |
|---------------------------|---|---|-------------------------------|
| ÚBEDA CAÑAS, ALBERTO | Máster Universitario en Profesorado, especialidad Matemáticas | Art. 8.1. El número máximo de años de permanencia: 2 años para los másteres de 60 ECTS a TC | Motivos académicos |
| VALVERDE DOMÍNGUEZ, RUBÉN | Máster Universitario en Tecnología, Gestión e Innovación Vitivinícola | Art. 8.1. El número máximo de años de permanencia: 2 años para los másteres de 60 ECTS a TC | Simultanear trabajo y estudio |

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|----------------|
| Código Seguro De Verificación: | M5I5266avT9KI7Av4uwJPpYkRN1ut6Zp | Fecha | 09/10/23 10:19 |
| Normativa | Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja | | |
| Firmado Por | Martinez Calvo Maria De Los Angeles - Dni 00815254I Universidad De La Rioja | | |
| Url De Verificación | https://sede.unirioja.es/csv/code/M5I5266avT9KI7Av4uwJPpYkRN1ut6Zp | Página | 3/4 |





**ANEXO II.
ESTUDIANTES A LOS QUE NO SE LES AUTORIZA A CONTINUAR ESTUDIOS INICIADOS**

| SOLICITANTE | ESTUDIOS INICIADOS | INCUMPLIMIENTO | MOTIVACIÓN DE LA RESOLUCIÓN |
|------------------------------|---|--|--|
| GÓMEZ RAMÍREZ, BRAYAN CAMILO | Máster Universitario en Ingeniería Industrial | Art. 8.1. El número máximo de años de permanencia: 3 años para los másteres de 90 ECTS a TC / 5 a TP | No justifica documentalmente situación sobrevenida o circunstancia extraordinaria que pueda influir en el rendimiento académico, según establece el art. 12 de la Normativa de permanencia |
| PÉREZ GARCÍA, DANIEL | Máster Universitario en Ingeniería Industrial | Art. 8.1. El número máximo de años de permanencia: 3 años para los másteres de 90 ECTS a TC / 5 a TP | No justifica documentalmente situación sobrevenida o circunstancia extraordinaria que pueda influir en el rendimiento académico, según establece el art. 12 de la Normativa de permanencia |

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|----------------|
| Código Seguro De Verificación: | M5I5266avT9KI7Av4uwJPpYkRN1ut6Zp | Fecha | 09/10/23 10:19 |
| Normativa | Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja | | |
| Firmado Por | Martinez Calvo Maria De Los Angeles - Dni 00815254I Universidad De La Rioja | | |
| Url De Verificación | https://sede.unirioja.es/csv/code/M5I5266avT9KI7Av4uwJPpYkRN1ut6Zp | Página | 4/4 |

